

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO: 743/2022
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA DUQUE VILLADA.
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONDO DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO DE
CALDAS.
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2022-0029-00

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: JUEVES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

Se advierte a los apoderados de las partes que deberán concurrir obligatoriamente a dicha audiencia, y que la inasistencia a la misma no impedirá la realización de la diligencia, de conformidad con el numeral segundo del artículo 180 ibídem

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 119, el día
14/07/2022

SIMON MATEO ARIAS RUIZ
Secretario